

Circular nro. 113. Colegios de Escribanos de Santa Fe y Rosario s/ presentación de informes dentro del sistema SISFE del Poder Judicial.

Circular Nro. 113/22.-

Santa Fe, 27 de octubre de 2022.-

Señor

Titular del Órgano Jurisdiccional

S / D

Me dirijo a Ud. a fin de comunicarle, para su conocimiento y notificación a todos los integrantes de ese órgano jurisdiccional, que en el Acuerdo celebrado el día 26.10.22, Acta N° 38, la Corte Suprema de Justicia de la Provincia de Santa Fe, adoptó la siguiente resolución:

“COLEGIOS DE ESCRIBANOS DE SANTA FE Y ROSARIO S/ PRESENTACIÓN DE INFORMES DENTRO DEL SISTEMA SISFE DEL PODER JUDICIAL.

VISTAS: Las necesidades del servicio judicial, y;

CONSIDERANDO: Que desde esta Corte Suprema de Justicia, se han implementado en el último tiempo numerosos proyectos que aceleraron el proceso de digitalización de expedientes judiciales, a la vez que sembró un nuevo escenario en el diseño de políticas de gobierno orientadas a la trazabilidad de los procedimientos y la modernización de la gestión. En este camino, y centrándonos ahora particularmente en el desenvolvimiento del proceso sucesorio, cabe memorar que el

iter del mismo, desde la presentación del expediente por el profesional en la Mesa de Entradas, hasta el dictado de Declaratoria de Herederos, se ha ido sistematizando paulatinamente al punto de que múltiples dependencias -tanto intra como extra Poder Judicial-, fueron incorporadas al sistema de gestión SISFE; con la factibilidad que ello implica, de materializar las presentaciones pertinentes con firma digital de funcionario o agente responsable en cada causa particular. Que en lo que aquí interesa, y luego de diversas reuniones de trabajo mantenidas con los Colegios de Escribanos de Santa Fe y Rosario, se ha logrado incorporar a esta línea de trabajo a los informes de Registros de Protocolos Notariales que emiten las referidas instituciones. Que, con este nuevo avance, todos los documentos requeridos por el proceso jurisdiccional hasta el auto de declaratoria de herederos, serán ingresados digitalmente y signados de igual forma por los responsables de las distintas dependencias e instituciones involucradas en el mismo, provocando un deseable grado de mejora en las variables de celeridad que insume este tipo de trámite. Que así las cosas, corresponde entonces fijar una fecha de puesta en marcha para la operatividad aquí descripta, en el marco de los programas y diseños proyectados por esta Corte para la mejora constante del servicio de justicia. Por todo lo cual, y oído en este acto el señor Procurador General, RESUELVE: 1. Disponer que a partir del 1 de noviembre de 2022, comience a funcionar la nueva operatoria de remisión de oficios desde los Colegios de Escribanos de Santa Fe y Rosario, hacia todos los órganos jurisdiccionales de la provincia, a través del sistema de Gestión SISFE de este Poder Judicial. 2. Delegar en la Secretaría de Gobierno del Cuerpo, las tareas inherentes para la materialización de lo aquí ordenado. 3. Dar la mayor difusión al presente decisorio, a través de los medios habituales dispuestos al efecto. FDO.: GUTIÉRREZ. ERBETTA. FALISTOCCO. GASTALDI. NETRI. SPULER. BARRAGUIRRE. BORDAS (SECRETARIO).

Sin otro particular, lo saludo atentamente.

Dr. Eduardo Bordas

Secretario de Gobierno